



DECRETO No. 502 DEL 2023

“Por medio del cual se dispone hacer un nombramiento ordinario”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo en vacancia definitiva de Técnico Operativo Código 314 Grado 02, asignado a la Dirección Ingresos de la Secretaría de Hacienda, financiado con recursos de propios, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la señora ADALIS DE JESUS CABARCAS ROSADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.715.677, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 02, asignado a la Dirección Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de propios.

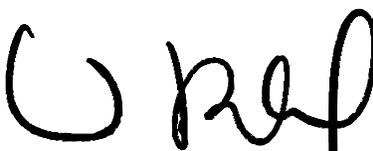
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario a la señora ADALIS DE JESUS CABARCAS ROSADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.715.677, en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 02, asignado a la Dirección Ingresos de la Secretaría de Hacienda, financiado con recursos de propios.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2023.


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escrucería Castro - Director Función Pública 